



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:22074/2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 6 por el Colegio Nacional de Monserrat en el sentido de que se le conceda licencia sin goce de haberes a la Prof. CAROLINA GARCÍA MONTAÑO, legajo 34666, como así también se apruebe la Resolución del citado Colegio nro. 137/17, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 8 por la Dirección General de Personal-, y a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución nro. 137/17 del Colegio Nacional de Monserrat, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat, por la Prof. CAROLINA GARCÍA MONTAÑO, legajo 34666, en el dictado de 2 (dos) horas cátedra de nivel secundario -cód. 229-, desde el 9 de marzo y hasta el 30 de junio de 2017, con cargo al Art. 49, Ap. II, Inc. b) del Convenio Colectivo para Docentes – RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 3.- La Prof. Montaña deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

